



# Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2014  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar\*

### Planificación de los programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 9

#### Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

## Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	2
Subprograma 1. Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África . . . . .	4
Subprograma 2. Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África . . . . .	6
Subprograma 3. Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África . . . . .	7
Mandatos legislativos . . . . .	8

\* A/69/50.



## Orientación general

9.1 En su resolución [57/7](#), la Asamblea General respaldó la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) como marco en el que la comunidad internacional debe concentrar su labor en pro del desarrollo de África y exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que realizara sus trabajos de promoción y sus actividades de información pública en apoyo del desarrollo de África. En la misma resolución, la Asamblea subrayó la necesidad de que en la Secretaría en Nueva York hubiera una estructura que hiciera estudios y presentara informes sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas y por la comunidad internacional a la NEPAD y sobre la aplicación coordinada de los resultados de las cumbres y las conferencias en lo relativo a África. Posteriormente, en su resolución [57/300](#), la Asamblea apoyó la creación de la Oficina del Asesor Especial para África y le encomendó la función de coordinar los informes y las actividades de promoción en apoyo de la NEPAD.

9.2 La Asamblea acogió con beneplácito las medidas adoptadas en el plano regional por la Comisión Económica para África (CEPA) sobre los ámbitos prioritarios de la NEPAD. El Mecanismo de Coordinación Regional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en África se ha convertido en el mecanismo encargado de fortalecer la coherencia, la coordinación y la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional en apoyo de la Unión Africana y su programa de la NEPAD.

9.3 La NEPAD ha sido el marco general para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África. A pesar del progreso alcanzado por los países africanos, los niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y mortalidad materna y en la niñez siguen siendo altos. Además, las perspectivas de desarrollo sostenible se ven amenazadas por desafíos a la paz, la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y el medio ambiente. En la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada en 2008 (véase la resolución [63/1](#) de la Asamblea General), los Estados Miembros señalaron que seguía siendo difícil alcanzar de manera plena y oportuna los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África y reafirmaron su compromiso de atender las necesidades especiales de África.

9.4 La NEPAD sigue siendo clave para las tres dimensiones del desarrollo sostenible en África (económica, social y ambiental), tal como se destaca en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo). Actualmente se está trabajando en la elaboración de una agenda para el desarrollo después de 2015 y de unos objetivos de desarrollo sostenible que reflejen las necesidades y prioridades de África, entre otras cosas a través de procesos intergubernamentales como el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible.

9.5 Si bien las estructuras africanas de paz y seguridad de la Unión Africana han contribuido a la paz y la seguridad en el continente, varios países africanos siguen viéndose afectados por factores de inestabilidad que menoscaban la paz duradera y el desarrollo sostenible. En el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África ([A/52/871-S/1998/318](#)) se reconocía la necesidad de una respuesta integral para promover la paz, la seguridad y el desarrollo. En su resolución [67/293](#), la Asamblea

General solicitó al Secretario General que continuara haciendo el seguimiento de los problemas persistentes y nuevos que afectaran a la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, así como del enfoque y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, y que continuara informando anualmente a la Asamblea al respecto.

9.6 Las Naciones Unidas están tratando de dar un mayor apoyo a África a fin de superar los obstáculos para la paz mediante la aplicación de la resolución [67/302](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea reconoció las gestiones encaminadas a aumentar la coordinación y la cooperación entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los ámbitos de la paz y la seguridad, incluidas las reuniones consultivas anuales conjuntas entre los miembros de los dos Consejos. La Asamblea solicitó al Secretario General que fortaleciera la función del Equipo de Tareas Interdepartamental e Interinstitucional sobre África de la Oficina del Asesor Especial para África a fin de dar mayor coherencia y coordinación al apoyo de las Naciones Unidas a África con miras al Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana y su programa sucesor, la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y otros procesos.

9.7 La comunidad internacional ha reconocido, cada vez más, el vínculo inextricable entre la paz, la seguridad y el desarrollo, y la necesidad de establecer condiciones duraderas para la paz como base para el desarrollo sostenible. El Secretario General, en sus visitas a la región de los Grandes Lagos y el Sahel con asociados internacionales y continentales, se ha comprometido a proporcionar apoyo práctico para la paz, la seguridad y el desarrollo en África. La Oficina del Asesor Especial para África seguirá fortaleciendo el vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo en su labor normativa y de promoción.

9.8 Los planes estratégicos de la Comisión de la Unión Africana y la NEPAD para el período 2014-2017 coinciden con las negociaciones en curso para elaborar un programa sucesor del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana antes de finales de 2016 y la decisión de formular un programa para África en los próximos 50 años hasta 2063, a fin de aumentar la coherencia de las medidas e iniciativas de la Unión Africana y sus órganos, así como de las partes interesadas y los asociados claves. Se prevé que los planes estratégicos de la Comisión de la Unión Africana y la NEPAD se adapten para tener en cuenta las orientaciones estratégicas establecidas por el programa para África hasta 2063, una vez que la Unión Africana lo haya aprobado. Esto requerirá continuos ajustes en la aplicación del plan por programas bienal a fin de asegurar que las Naciones Unidas sigan apoyando las prioridades cambiantes de la NEPAD.

9.9 Sobre la base de las resoluciones [67/293](#) y [67/294](#) de la Asamblea General y del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África ([A/68/506](#)), la Asamblea ha decidido fortalecer la Oficina para permitirle abordar nuevos desafíos y oportunidades en los planos mundial y regional, y para apoyar mejor a África, en particular a la NEPAD. El informe contiene recomendaciones de medidas específicas para fortalecer la Oficina a fin de que pueda ejecutar su mandato actual y ampliado más eficazmente.

9.10 La Asamblea General también ha reforzado la Oficina del Asesor Especial para África para permitirle ejecutar el mandato sobre el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas. El mecanismo fue establecido en virtud de la resolución [66/293](#) de la Asamblea, a raíz del informe del Secretario General sobre un mecanismo de

supervisión para examinar los compromisos relativos a las necesidades de África en materia de desarrollo (A/65/165), presentado de conformidad con el párrafo 39 de la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo.

9.11 La Oficina del Asesor Especial para África proporciona una coordinación y liderazgo generales al programa, cuya responsabilidad conjunta comparte con la CEPA y el Departamento de Información Pública de la Secretaría.

### **Subprograma 1**

#### **Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer la cooperación internacional en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor apoyo de la comunidad internacional al desarrollo de África en general y a la NEPAD en particular	a) i) Mayor número de actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo de África ii) Mayor número de foros internacionales en que se trata la cooperación Sur-Sur en apoyo de África
b) Mejor supervisión del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África	b) i) Mayor número de compromisos supervisados y evaluados de los países africanos para cubrir las necesidades de África en materia de desarrollo ii) Mayor número de compromisos supervisados y evaluados de los asociados para el desarrollo de África para cubrir las necesidades de África en materia de desarrollo
c) Mejor coordinación de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo para el desarrollo de África	c) Mayor número de proyectos, programas y actividades coordinados a través del Equipo de Tareas Interdepartamental e Interinstitucional sobre África en apoyo del desarrollo de África
d) Mayor conciencia de los problemas de desarrollo de África a nivel internacional	d) Mayor número de visitas al sitio web de la Oficina del Asesor Especial para África

### **Estrategia**

9.12 La responsabilidad del subprograma 1 recae en la Oficina del Asesor Especial para África. El subprograma velará por que las cuestiones relativas al desarrollo de África se traten efectivamente en los debates intergubernamentales y se incorporen de manera adecuada en las resoluciones que dimanen de ese proceso, y se esforzará por fomentar la sensibilización internacional sobre cuestiones relativas al desarrollo de África a través de sus actividades normativas, analíticas y de promoción. El subprograma tratará de colaborar con interlocutores clave que participan en el desarrollo de África para fomentar la sensibilización y movilizar el apoyo para el

desarrollo de África mediante la participación en foros clave, y se esforzará por fortalecer la coherencia y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de África celebrando reuniones del Equipo de Tareas Interdepartamental e Interinstitucional sobre África. También fortalecerá su colaboración con el sector privado y la sociedad civil, incluida la diáspora africana, para movilizar el apoyo internacional para el desarrollo de África. El subprograma seguirá analizando y poniendo de relieve las causas fundamentales de los conflictos en los países africanos, vigilando las señales de alerta temprana y haciendo recomendaciones sobre las medidas que deban adoptarse para hacer frente a los conflictos violentos en los países africanos.

9.13 El subprograma garantizará que África siga siendo una prioridad en la formulación de una agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y en su aplicación en el futuro. La Oficina del Asesor Especial para África trabajará en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y subregional.

9.14 La Oficina también colaborará estrechamente con los Estados Miembros, la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, las comunidades económicas regionales, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y el sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus funciones, y trabajará con el sector privado para fomentar la sensibilización sobre las oportunidades de inversión en África y ayudar a la NEPAD a movilizar la inversión para sus programas principales, incluido el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África.

9.15 Como parte del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas, la Oficina supervisará la aplicación de todos los compromisos contraídos a favor del desarrollo de África. En ese sentido, la Oficina movilizará el sistema de las Naciones Unidas a través del Equipo de Tareas Interdepartamental e Interinstitucional sobre África y recabará aportaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas de acuerdo con la resolución [66/293](#) de la Asamblea General. Como coorganizadora de las conferencias internacionales de Tokio sobre el desarrollo de África, la Oficina trabajará para asegurar el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en la Quinta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África. La Oficina promoverá la cooperación Sur-Sur y apoyará a los países africanos en la elaboración de estrategias eficaces para aumentar al máximo los beneficios obtenidos de esas asociaciones.

9.16 En su calidad de organizadora del grupo temático de promoción y comunicaciones del Mecanismo de Coordinación Regional para África, la Oficina del Asesor Especial para África colaborará con la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, el Departamento de Información Pública y el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD para formular una estrategia amplia de promoción y comunicaciones para la NEPAD, así como para el Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana y su sucesor.

**Subprograma 2**  
**Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer el apoyo prestado por todo el sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y a su Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a nivel regional y subregional, en el contexto del Programa decenal de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad para la Unión Africana y su sucesor, así como los planes y prioridades estratégicos de los órganos e instituciones de la Unión Africana

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor coherencia, coordinación y cooperación entre organismos y organizaciones de las Naciones Unidas en apoyo de los planes y prioridades estratégicos de la Unión Africana, incluido el programa de la NEPAD, en los planos regional y subregional	a) Mayor número de proyectos conjuntos ejecutados por los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas mediante el Mecanismo de Coordinación Regional en África en apoyo de los planes y prioridades estratégicos de la Unión Africana, incluido el programa de la NEPAD, en los planos regional y subregional
b) Mayor capacidad de las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular, ejecutar y supervisar sus programas	b) Mayor número de proyectos y actividades conjuntos de desarrollo de la capacidad ejecutados en los planos regional y subregional por el sistema de las Naciones Unidas en el contexto del Mecanismo de Coordinación Regional en África, el Mecanismo de Coordinación Subregional y sus grupos temáticos

**Estrategia**

9.17 La responsabilidad principal de ejecutar el subprograma 2 recae en la CEPA. Las actividades serán realizadas por la División de Desarrollo de la Capacidad. La CEPA colaborará estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y subregional, en particular con la Oficina del Asesor Especial para África, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y los equipos de directores regionales mediante varios mecanismos, incluido el Mecanismo de Coordinación Regional en África y sus grupos temáticos.

9.18 La estrategia incluirá un mayor apoyo a la Unión Africana y su programa de la NEPAD mediante la coordinación interinstitucional del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana y su sucesor. Se fortalecerá la coordinación con la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, las comunidades económicas regionales, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones regionales para garantizar un apoyo eficaz a los planes estratégicos de la Comisión de la Unión Africana y la NEPAD, y la presentación de informes sobre los progresos alcanzados en la aplicación del apoyo de las Naciones Unidas.

9.19 El subprograma elaborará un marco de cooperación regional para el desarrollo acorde con las prioridades de la Unión Africana y su programa de la NEPAD a fin de fortalecer el Mecanismo de Coordinación Regional en África y el apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana y su programa de la NEPAD.

9.20 La CEPA profundizará el apoyo técnico que ofrece a los Estados Miembros, la Comisión de la Unión Africana y el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD en sus ámbitos prioritarios. Contribuirá de manera sustancial a la elaboración de los informes del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la NEPAD y trabajará para aplicar las resoluciones derivadas de los informes. La CEPA desarrollará la capacidad del Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD para planificar y coordinar proyectos regionales en el contexto del programa para África hasta 2063.

9.21 Como secretaría del Mecanismo de Coordinación Regional en África, la CEPA fortalecerá la coherencia y la coordinación dentro de los grupos formulando directrices operacionales y planes de actividades, promoviendo comunicaciones entre los grupos temáticos y apoyando las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional en África y sus grupos temáticos.

### Subprograma 3

#### Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

**Objetivo de la Organización:** Conseguir apoyo a nivel internacional para el desarrollo económico, político y social de África, así como para los esfuerzos desplegados por África y la comunidad internacional para promover la recuperación económica y el desarrollo sostenible de la región a fin de lograr los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los objetivos de desarrollo sostenible

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor conocimiento de las principales cuestiones temáticas de la NEPAD y otras cuestiones relativas a la recuperación económica y al desarrollo sostenible en África

#### Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de visitas al sitio web de *Africa Renewal* y de páginas consultadas  
ii) Mayor número de artículos en línea de que se hacen eco los medios de comunicación locales, reimprimiéndolos o publicándolos nuevamente, como resultado de un interés continuo

#### Estrategia

9.22 La responsabilidad principal del subprograma 3 recae en el Departamento de Información Pública. La estrategia general incluye la formulación de planes de comunicaciones a nivel mundial sobre las cuestiones prioritarias que afectan a África, incluidas medidas encaminadas a recabar apoyo para la Unión Africana y el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD en África y en los países donantes, y para los objetivos de desarrollo sostenible. La estrategia tiene por objeto garantizar que estos planes se apliquen en coordinación con el resto del Departamento de Información Pública, el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas en general, incluidos la Oficina del

Asesor Especial para África, la CEPA y el Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana y su sucesor. Entre las actividades figurarán la publicación de la revista *Africa Renewal*, noticias y análisis difundidos exclusivamente en la web, notas de antecedentes, comunicados de prensa y documentos de información para los medios de comunicación externos, tanto africanos como internacionales. La difusión entre diversos grupos de destinatarios, como los jóvenes, los parlamentarios, los encargados de formular políticas, la sociedad civil y las instituciones académicas, se logrará mediante el contacto directo con personas y grupos, así como mediante la divulgación sistemática a los medios de comunicación africanos e internacionales, a fin de mantener informados a los principales interesados de importantes iniciativas que afectan al desarrollo sostenible de África.

## Mandatos legislativos

### *Resoluciones de la Asamblea General*

- 54/234 Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/7 Examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/300 Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
- 63/1 Declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo
- 63/267 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 63/304 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- 64/258 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 65/1 Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 65/284 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 65/278 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- 66/197 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 66/287 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

- 
- 66/288 El futuro que queremos
- 66/293 Mecanismo de supervisión para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África
- 67/293 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- 67/294 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 67/302 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
- 68/6 Documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

*Resoluciones del Consejo de Seguridad*

- 1197 (1998) Apoyo a las iniciativas regionales y subregionales relativas a África y al fortalecimiento de la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en materia de prevención de conflictos y mantenimiento de la paz
- 2033 (2012) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana

*Consejo Económico y Social*

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 2013, titulada “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

---